

Anexo 4.-Otorgamiento de las Garantías

Para asegurar la seriedad de las Solicitudes de Servicio, el Solicitante deberá otorgar a [Permisionario] junto con solicitud de servicio una garantía de seriedad correspondiente a un monto de [Monto Garantía] salarios mínimos generales diarios vigentes en la Ciudad de México, por medio de un depósito bancario en efectivo.

El comprobante de depósito de la garantía deberá ser presentado por el Solicitante junto con la Solicitud de Servicio.

Las cuentas para hacer el depósito en garantía son:

[]

Concluido el proceso de la Temporada Abierta, en caso de que el Solicitante firme el Contrato respectivo, el pago de la garantía será aplicado como pago por anticipado, a la facturación del primer mes de servicio.

En el caso de los Solicitantes con quienes no se haya concluido la firma del Contrato, se haya cancelado previa autorización de la CRE o terminado la Temporada Abierta sin formalizarse dichos contratos, [Permisionario] devolverá la garantía de seriedad al Solicitante, en un plazo máximo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se dé por terminada la Temporada Abierta.